

**MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES**

Referencia (por favor indicar al contestar): 701 -0 - 209.06/1 COVID 19  
Nota Circular N° 19/2020

Nota Circular

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, como complemento y modificación parcial de la Nota Circular N° 14/2020, tiene a honra comunicar lo siguiente a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania:

El 19 de mayo de 2020, el Senado de Berlín levantó la obligación de cuarentena domiciliaria de 14 días para todas las personas que regresan de viajes, formulada en el artículo 19 (nuevo) del "Decreto sobre medidas de contención del SARS-CoV-2", mediante otro decreto de modificación que se anexa, siempre y cuando las personas regresen del grupo de países que se menciona a continuación:

“El grupo de países en el sentido de los incisos 1 a 3 está constituido por los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia, el Principado de Liechtenstein, Noruega, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.”

Toda persona que entre a Alemania desde **fuera de** este grupo de países seguirá sujeta a los reglamentos de cuarentena. Es irrelevante si la persona entra directamente a Berlín desde fuera de este grupo de países o a través de otro Estado federado alemán o de otro país de este grupo de países.

También están sujetas al reglamento de cuarentena “las personas que entran a Alemania ... desde un país **que forma parte** del mencionado grupo de países y que, según la publicación del Instituto Robert Koch, de acuerdo con los análisis estadísticos y las publicaciones del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC), tiene un total de más de **50 nuevos casos de infección** por 100.000 habitantes en los últimos siete días”.

No obstante, no están sujetas al reglamento de cuarentena las personas que entran desde países que no pertenecen al mencionado grupo de países, de conformidad con el artículo 19, inciso 4, pero para las cuales "sobre la base de los resultados epidemiológicos fiables del

A las  
misiones diplomáticas  
en la República Federal de Alemania

Instituto Robert Koch, se ha establecido que el riesgo de infección parece ser bajo para el individuo".

Las "excepciones a la cuarentena domiciliaria" se han mantenido sin cambios en el artículo 20 (nuevo). Por consiguiente, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores hace referencia a las declaraciones de la nota de referencia al respecto.

En general, todas las excepciones y exenciones de la obligación de cuarentena siguen aplicándose solamente en la medida en que las personas referidas no presenten síntomas que indiquen una infección con COVID-19 en el sentido de los criterios del Instituto Robert Koch vigentes al respecto.

En particular, esto significa que en el caso de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de carrera extranjeras, el jefe de la misión diplomática **podrá seguir** expidiendo un certificado que declare que la actividad de un miembro de una misión diplomática u oficina consular es indispensable para el mantenimiento de las relaciones diplomáticas y consulares, de modo que quedará exento de la cuarentena domiciliaria que corresponde a las personas que regresan de viajes.

De nuevo, se señala que los reglamentos pueden cambiar en cualquier momento y también varían de un estado federado a otro. El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores recomienda consultar las páginas web de las respectivas autoridades de los Jefes de Gobierno de los Estados federados para obtener la información más actualizada, por ejemplo para Berlín: [www.berlin.de/corona/massnahmen/](http://www.berlin.de/corona/massnahmen/)

Se solicita a las misiones diplomáticas informar a todas las oficinas consulares de carrera sobre el contenido de esta Nota Circular.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores aprovecha la ocasión para renovar a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania los sentimientos de su mayor consideración y estima.

Berlín, 20 de mayo de 2020

Sello oficial del  
Ministerio Federal  
de Relaciones Exteriores